



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 296/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isaac Macías Jiménez, contra la empresa Sociedad Auxiliar de Geotécnia Mecanizados Técnicos Industriales S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Parte dispositiva

PROCEDE practicar la aclaración/rectificación y complemento interesada de la parte dispositiva del Auto de fecha 2 de febrero de 2021 en el procedimiento INR ETJ 296/20, debiendo hacerse constar que la cantidad debida por la ejecutada en favor del ejecutante Isaac Macías Jiménez, en concepto de indemnización es la de 68.889,60 euros (tope indemnizatorio) y no la de 59.202,00 euros que por error se hizo constar, partiéndose para la fijación de dicha cantidad de la retribución mensual del trabajador, esto es la cantidad de 2.870,45 euros/mes, es decir 95,68 euros/días.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra esta resolución no cabe recurso alguno, todo ello con independencia del recurso de suplicación que cabe contra la resolución que ha sido aclarada.

Llévese testimonio del presente Auto al Libro de sentencias, para su unión junto a la sentencia primeramente dictada para completarla.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Consolación del Castillo Fuentes Rosco, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social nº 1, en funciones de refuerzo, de Toledo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sociedad Auxiliar de Geotécnia Mecanizados Técnicos Industriales S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 7 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-1784